

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 523.-

POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE TURISMO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º Crear la Comisión Asesora Permanente de Turismo, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento Interno. La misma estará integrada hasta seis senadores.
- Artículo 2.º Compete a la Comisión Asesora Permanente de Turismo: emitir dictámenes sobre todo Proyecto de Ley, Resolución o Declaración, vinculados a todo lo relativo a la promoción y desarrollo del turismo como actividad socioeconómica; la participación del turismo y la recreación en la economía nacional, departamental y municipal, preservación de activos turísticos, el ecoturismo, el turismo social, inclusivo y de accesibilidad, la protección del Patrimonio Artístico Material, Inmaterial y Cultural de la República, la promoción turística del país en el extranjero y todo otro asunto referente a la materia.
- Artículo 3.º A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, pasa a denominarse Comisión de Industria y Comercio, testando su competencia en lo relativo al Turismo.
- **Artículo 4.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Carlos Núñez Agüero Secretario Parlamentario Arnaldo Samaniego González

Viceprésidente 1° En ejercició de la Presidencia H Jámara de Senadores